



BAQUEDANO, 21 DIC 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2410

VISTOS:

1. El adendum numero dos del contrato de honorarios de fecha doce de diciembre del dos mil once, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Paulina Verónica Rojas Gallardo, Rut 16.873.573-1.
2. El decreto de registro Nro. 164 de fecha 30 de agosto del 2011, que aprueba adendum numero uno al contrato de honorarios de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Paulina Verónica Rojas Gallardo Rut 16.873.573-1.
3. El decreto de Registro N°81 de fecha nueve de mayo del dos mil once, que prueba contrato de honorarios entre la Municipalidad de Sierra y don Paulina Verónica Rojas Gallardo, Rut 16.873.573-1.
4. La disponibilidad presupuestaria del año dos mil diez y el certificado del Jefe de Administración y Finanzas de esta Entidad Edilicia
5. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum numero dos de fecha doce de diciembre del dos mil once, al Contrato de Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Paulina Verónica Rojas Gallardo, Rut 16.873.573-1, por medio del cual las partes acuerdan que por el mes de diciembre se pagarán la totalidad de los honorarios correspondientes a dicho mes, con fecha 23 de diciembre de 2011.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada".
3. **COMUNÍQUESE** a la Contraloría Regional de Antofagasta, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **REGÍSTRESE** el presente Decreto a la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta para trámite de Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)



VBC/KVC/KBN/kbn

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Administrador Municipal